



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/S-2/SR.2  
24 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Segundo período extraordinario de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 11 de agosto de 2006 a las 13.00 horas

**Presidente:** Sr. DE ALBA (México)

**SUMARIO**

**Solicitud del Representante Permanente de Túnez, en nombre del Grupo de Estados Árabes y de la Organización de la Conferencia Islámica, de que se consideren las violaciones manifiestas de los derechos humanos cometidas por Israel en el Líbano, como la masacre de Cana, los ataques contra civiles inocentes en todo el país y la destrucción de infraestructuras civiles vitales, y se tomen las medidas que correspondan (*continuación*)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 13.10 horas.*

**SOLICITUD DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TÚNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO DE ESTADOS ÁRABES Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA, DE QUE SE CONSIDEREN LAS VIOLACIONES MANIFIESTAS DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR ISRAEL EN EL LÍBANO, COMO LA MASACRE DE CANA, LOS ATAQUES CONTRA CIVILES INOCENTES EN TODO EL PAÍS Y LA DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES VITALES, Y SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN** *(continuación)*

1. El Sr. **ABU-KOASH** (Observador de Palestina) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas en la sesión anterior por los representantes de la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de Estados Árabes. Desde el 12 de julio de 2006, el Líbano ha sido víctima de un ataque brutal de Israel, a raíz del cual han resultado muertos, heridos o desplazados miles de civiles libaneses. Esas gravísimas violaciones de los derechos humanos constituyen una mancha más en el historial de Israel en materia de derechos humanos. La segunda masacre de Cana, donde civiles que buscaban refugio perecieron en los ataques aéreos de Israel a sangre fría, y el bombardeo aéreo de un funeral para las víctimas de los ataques israelíes son síntomas del desprecio de Israel por el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. La destrucción deliberada de infraestructuras como puentes, carreteras, aeropuertos, escuelas y hospitales también es un crimen de guerra. Las agresiones israelíes proseguirán con toda su violencia si no se logra un cese del fuego inmediato.
2. Israel debe responder de las tragedias que ha causado. Por lo tanto, el orador espera que sea aprobado por consenso el proyecto de resolución presentado al Consejo de Derechos Humanos sobre el envío al Líbano de una comisión de investigación de alto nivel. Lamentablemente, la misión de determinación de los hechos establecida en virtud de la resolución aprobada por el Consejo en su primer período extraordinario de sesiones, dedicado a la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, hasta el momento no ha podido cumplir su mandato pues no se ha recibido respuesta de las autoridades israelíes.
3. Israel y sus partidarios deben aceptar que la ocupación ininterrumpida de territorios árabes por Israel causa inestabilidad en el Oriente Medio y tiene desastrosas repercusiones en todo el mundo.
4. El Sr. **EGUIGUREN** (Observador de Chile) dice que su delegación deplora las operaciones militares desproporcionadas que Israel ha llevado a cabo en el Líbano, ocasionando la muerte de centenares de civiles y la destrucción indiscriminada e intencionada de puentes, caminos, viviendas y otro tipo de infraestructura esencial para el bienestar y goce efectivo de los derechos humanos de la población. El desplazamiento de casi 1 millón de personas y la escasez de alimentos, medicamentos y otras necesidades básicas ha provocado un rápido deterioro de la situación humanitaria. Chile está preocupado por los efectos que tendrán a largo plazo los daños materiales y económicos sufridos por el Líbano, en particular en el disfrute de los derechos humanos y los derechos económicos y sociales de la población.

5. Chile también condena enérgicamente los ataques de Hezbolá que han causado muertes y heridos entre la población civil del norte de Israel y han ocasionado daños materiales y el desplazamiento de cientos de miles de personas.
6. En virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, las partes en conflicto deben adoptar todas las precauciones necesarias para evitar sufrimientos inútiles a la población civil. El orador hace hincapié en la necesidad de un inmediato cese de las hostilidades e insta a las partes a que adopten todas las medidas del caso para facilitar la prestación de socorro humanitario y garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de la Cruz Roja, así como de otros trabajadores humanitarios. Chile seguirá atendiendo las solicitudes de asistencia humanitaria para aliviar la grave situación humanitaria que enfrenta el Líbano y es partidario de todos los esfuerzos multilaterales en el marco de las Naciones Unidas para lograr una paz duradera en la región.
7. El **Sr. OBEID** (Observador de la República Árabe Siria) dice que todas las palabras pronunciadas por el representante de Israel en la sesión anterior no han sido más que un intento de encubrir los crímenes de ese país y la ocupación actual de los territorios palestinos, sirios y libaneses en violación de toda una serie de resoluciones de las Naciones Unidas.
8. Desde el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, este período extraordinario de sesiones es el segundo que se ha tenido que convocar para examinar las violaciones graves y repetidas del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos cometidas por Israel. El Consejo debería seguir el ejemplo del Consejo de Seguridad y programar una sesión periódica mensual para examinar la situación en el Oriente Medio y las violaciones de los derechos humanos perpetradas por Israel en los territorios árabes ocupados.
9. Las operaciones militares brutales e indiscriminadas de Israel en el Líbano ya han cobrado la vida de más de un millar de civiles inocentes. Israel ha infringido el derecho internacional consuetudinario y convencional, cometiendo crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio que han sido condenados universalmente y son punibles en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las matanzas perpetradas por Israel en Cana, Al-Qaa, Chiyah, Marwaheen, Al-Duweir, Al-Bayadah y Ghazieh, cuyas víctimas no han sido sólo los libaneses sino también los sirios y otras nacionalidades, son violaciones flagrantes del Cuarto Convenio de Ginebra y del Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra. Puesto que las Partes Contratantes tienen la obligación de "respetar y hacer respetar" las disposiciones de los Convenios, todo Estado que no obligue a Israel a respetar el derecho internacional humanitario incumple sus obligaciones.
10. El orador hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que aprueben el proyecto de resolución sobre este tema.
11. La **Sra. POITEVIEN-CABRAL** (Observadora de la República Bolivariana de Venezuela) dice que los indiscriminados ataques militares israelíes contra el Líbano no sólo constituyen graves atentados contra los derechos humanos, sino también flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario y del *jus cogens* y crímenes contra la humanidad. Venezuela copatrocina el proyecto de resolución ante el Consejo, en el que se dispone el establecimiento de

una comisión para investigar los ataques dirigidos a civiles, el tipo de armas utilizadas y las consecuencias de esas agresiones para la vida humana, los bienes, la infraestructura y el medio ambiente.

12. Venezuela ha brindado asistencia humanitaria con el envío de más de tres toneladas de alimentos al Líbano y ha facilitado la evacuación de más de 600 personas hacia otros países. El Gobierno de Venezuela también ha iniciado una campaña nacional de solidaridad con el pueblo del Líbano. Si bien es importante paliar las consecuencias de la agresión israelí y dar asistencia a las víctimas, más importante aún es lograr un cese del fuego inmediato. Lamentablemente, esa decisión corresponde al Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad es mantener la paz y la seguridad internacionales, pero que tiene las manos atadas. Sin embargo, la oradora insta al Consejo de Seguridad a que busque una solución inmediata al conflicto.

13. El Sr. **TICHENOR** (Observador de los Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos está sumamente preocupado por el sufrimiento de civiles inocentes libaneses e israelíes, los daños considerables a la infraestructura civil y el desplazamiento de cientos de miles de personas, y trabaja día y noche con otros Miembros del Consejo de Seguridad para encontrar una forma duradera de poner fin a la violencia. Los Estados Unidos está trabajando además con los Gobiernos del Líbano, Israel y otros países para hacer frente a la situación humanitaria en el Líbano.

14. El período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos podría resultar contraproducente para los esfuerzos del Consejo de Seguridad por resolver las cuestiones complejas que forman parte del conflicto y llegar a un acuerdo durable. El Consejo de Derechos Humanos debe actuar con responsabilidad, en un espíritu de imparcialidad y de no selectividad.

15. En el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí no se reconoce que la crisis ha sido precipitada por un ataque gratuito a Israel por parte de Hezbolá y el secuestro de dos soldados, ni que Hezbolá ha lanzado más de 3.000 cohetes contra Israel, ataques en los que resultaron muertos decenas de civiles inocentes y heridos cientos de ellos.

16. En virtud del derecho internacional, Israel tiene derecho a defenderse de los ataques constantes de Hezbolá. Pero, al ejercer ese derecho, debe cumplir las obligaciones que dimanán del derecho de la guerra. El Gobierno de Israel debe iniciar una investigación exhaustiva y transparente de todos los incidentes preocupantes y hacer que los autores de delitos respondan de sus actos.

17. No hay equivalencia moral entre Israel y Hezbolá, pues éste ha adoptado una política que consiste en poner a los civiles en peligro tanto en el Líbano como en Israel. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha considerado que la táctica de Hezbolá de ocultarse y esconder sus armas en zonas civiles del Líbano debe tenerse en cuenta en toda evaluación jurídica de los actos de Israel. El proyecto de resolución condena injustamente a Israel mientras pasa por alto las atrocidades perpetradas por Hezbolá. Contiene alegaciones infundadas y conclusiones jurídicas que no coinciden con los hechos concretos. El orador insta al Consejo a que se abstenga de adoptar medidas desequilibradas que puedan socavar los esfuerzos del Consejo de Seguridad.

18. El Sr. **AL-BAKILI** (Observador del Yemen) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, el Grupo de Estados Árabes y el Grupo de Estados de África. El Yemen se opone rotundamente a la política de tierra arrasada adoptada por Israel en el Líbano so pretexto de defensa propia. Israel no puede invocar razones de defensa propia pues el conflicto se debe a su ocupación de territorios árabes en Palestina, la República Árabe Siria y el Líbano. Si Israel verdaderamente aspira a lograr una paz duradera en la región, adoptará medidas para poner fin a la ocupación. En 2002 se tomó una iniciativa de paz en una cumbre de los Estados árabes en Beirut; sin embargo, en vez de aceptarla, Israel ha destruido Beirut.

19. El Consejo debe condenar enérgicamente la agresión israelí que ha destruido el Líbano y su infraestructura civil. El orador insta al Consejo a que apruebe por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí.

20. La opinión pública está estudiando muy detenidamente el Consejo de Seguridad y la credibilidad de ésta. En vez de tratar de preservar la paz y la seguridad internacionales, está claro que el Consejo de Seguridad utiliza un doble rasero, como lo demuestran el que no haya aprobado una resolución en que se pedía el inmediato cese del fuego y el que no haya insistido en el cumplimiento de las resoluciones que ha aprobado contra Israel desde 1948. En el Consejo de Seguridad se ha ejercido el veto en repetidas ocasiones contra resoluciones de condena a Israel, siendo el caso más reciente la resolución relacionada con la segunda masacre de Cana.

21. El Sr. **AL MAHRI** (Observador de los Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. Israel está librando una guerra desproporcionada contra el Líbano y al victimar sistemáticamente a civiles inocentes y utilizar armas proscritas, está vulnerando el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra y el Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra. La masacre de niños y mujeres en Cana ha sido un acto particularmente brutal. En el último mes, más de 1.000 personas han muerto, más de 3.000 han resultado heridas y 1 millón se han visto desplazadas. Se están vulnerando los derechos fundamentales de los libaneses, como el derecho a la vida y el derecho a la alimentación. La destrucción de la infraestructura ha generado condiciones propicias para un desastre humanitario. Las organizaciones humanitarias internacionales presentes en el Líbano han informado de que no pueden prestar socorro humanitario a causa del bombardeo israelí.

22. Los crímenes perpetrados por Israel con el pretexto de defender la seguridad nacional e imponer su voluntad por la fuerza bruta suscitan el odio y frustran los esfuerzos de la comunidad internacional por establecer la paz y la seguridad a la región. El orador insta al Consejo y a la comunidad internacional a que adopten todas las medidas necesarias para lograr un cese del fuego inmediato y enviar una comisión de investigación de alto nivel al Líbano para que investigue las agresiones contra los civiles, el tipo de armas utilizado y la magnitud de las pérdidas ocasionadas, tanto en vidas humanas como en bienes, y presente sus conclusiones al Consejo.

23. El Sr. **ALEINIK** (Observador de Belarús) dice que Belarús está profundamente preocupado por la escalada de las hostilidades en el Oriente Medio, cuyas principales víctimas son los civiles, entre ellos las mujeres y los niños. Aparte de los conflictos armados autorizados

por el Consejo de Seguridad, todos los conflictos deben resolverse pacíficamente mediante negociaciones políticas y diplomáticas. Desgraciadamente, las incursiones militares arbitrarias en el territorio de Estados soberanos se han hecho cada vez más frecuentes en los últimos tiempos y ello socava la credibilidad del régimen internacional de seguridad.

24. Belarús hace llegar sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas del bombardeo de edificios residenciales en Cana. Esos actos son violaciones graves del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en particular el derecho a la vida.

25. La comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias para lograr un cese del fuego inmediato, llegar a un arreglo pacífico y responder a la situación humanitaria y resolver la situación de los derechos humanos. Por lo tanto, Belarús apoya el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

26. El Presidente de Belarús ha puesto en marcha una iniciativa humanitaria encaminada a rehabilitar en Belarús a los niños de las familias libanesas más afectadas. El Gobierno también tiene previsto enviar socorro humanitario al Líbano.

27. El Sr. **OULD MOHAMED LEMINE** (Observador de Mauritania) dice que el Gobierno de su país condena la peligrosa escalada de las operaciones militares israelíes en el Líbano, el gran número de bajas civiles, en particular los niños, las mujeres y los ancianos, y la deliberada destrucción en gran escala de la infraestructura del Líbano. Mauritania reitera su solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Líbano.

28. En su declaración introductoria, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos pidió una respuesta firme. Por lo tanto, el Consejo debe hacer valer plenamente su autoridad moral para lograr un cese del fuego inmediato y duradero. La aprobación del proyecto de resolución por amplia mayoría será una señal clara, acorde al mandato del Consejo de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

29. El Gobierno del Líbano ha dado muestras de su buena voluntad y su determinación de asumir sus responsabilidades en un plan de siete puntos destinado a prevenir todo riesgo de que vuelvan a estallar las hostilidades en la región. La crisis actual pone de manifiesto la necesidad urgente de resolver las causas fundamentales del conflicto árabe-israelí volviendo a la mesa de negociaciones para llegar a un acuerdo justo y duradero. La región dejará de ser una fuente de inestabilidad para el resto del mundo sólo cuando Israel se retire de todos los territorios árabes que ocupó en 1967 y cuando el pueblo palestino pueda ejercer su derecho legítimo a establecer un Estado independiente con capital en Jerusalén.

30. El Sr. **TOMASI** (Observador de la Santa Sede) dice que el círculo vicioso de violaciones de los derechos humanos, inseguridad y conflicto en el Oriente Medio sólo podrá romperse cuando prevalezcan la razón y la buena voluntad y se cumplan los compromisos asumidos. Este planteamiento ético, acorde con las normas de derecho internacional, supone un cese del fuego inmediato. Los actos de violencia recientes están destruyendo un modelo prometedor de coexistencia nacional basado en el diálogo y la cooperación entre comunidades con convicciones religiosas muy diferentes. El Papa Benedicto XVI ha solicitado reiteradas veces el cese inmediato de las hostilidades, la apertura de los corredores humanitarios para que las

comunidades que sufren puedan ejercer su derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, al agua y a la vivienda, y el inicio de negociaciones para poner fin a las situaciones de injusticia en la región. El pueblo libanés tiene derecho a la integridad y soberanía de su país, el pueblo israelí tiene derecho a vivir en paz en su propio Estado, y el pueblo palestino tiene derecho a una patria libre y soberana.

31. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante la situación actual en el Oriente Medio. Las soluciones debidas a la conquista y al uso de la fuerza sólo conducirán a la derrota de la civilización y el derecho internacional y sentarán un mal ejemplo para la región y para todo el mundo. La Santa Sede tiene la convicción profunda de que recurriendo al terrorismo o al conflicto armado no se puede llegar a una solución justa y duradera. Sólo se puede conseguir mediante la paz, el diálogo y la salvaguardia de los derechos humanos.

32. El Sr. **ALFARARGI** (Liga de los Estados Árabes) dice que Israel ha violado todas las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario al matar a civiles indefensos, destruir la infraestructura civil, vaciar ciudades enteras aterrorizando a sus habitantes, imponer castigos colectivos, perpetrar masacres como la de Cana, ocasionar el desplazamiento de casi un cuarto de la población libanesa, obstaculizar la prestación de asistencia humanitaria e impedir que el Gobierno del Líbano ejerza su soberanía en el país.

33. El orador se pregunta si Israel, que afirma querer la paz y ser la única democracia de la región, ha leído el Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra o ha escuchado la exhortación de las organizaciones humanitarias internacionales a que se abstenga de atacar a los civiles y la infraestructura civil. Israel afirma haber advertido a los civiles que quedaron aplastados bajo los escombros de sus casas, pero siguió atacando incluso a los que habían salido de su vivienda.

34. Se debe recordar al Gobierno de Israel la responsabilidad que le incumbe con arreglo al derecho internacional y la responsabilidad penal personal de quienes han ordenado o perpetrado crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional también tiene la obligación, de conformidad con el artículo 1 común a los Convenios de Ginebra, de garantizar el respeto de las disposiciones del derecho internacional humanitario. El orador recuerda a los Estados miembros de la Unión Europea su deber de aplicar las disposiciones de derechos humanos contenidas en el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel.

35. Si el Consejo de Derechos Humanos no cumple su mandato de salvaguardar los derechos humanos en el Líbano, su credibilidad quedará seriamente disminuida.

36. La Sra. **HELLE AJAMAY** (Observadora de Noruega) dice que Noruega está seriamente preocupado por la escalada del conflicto y el deterioro de la situación humanitaria en el Líbano. Es preciso adoptar medidas urgentes para estabilizar la situación, evitar un desastre humanitario y poner coto a la inaceptable pérdida de vidas humanas. Noruega deplora profundamente los reiterados ataques contra civiles, en particular niños.

37. Son violaciones graves de los Convenios de Ginebra las agresiones indiscriminadas contra los civiles, el uso excesivo de la fuerza y la localización de objetivos militares en áreas muy pobladas o cerca de ellas. Noruega insta a Hezbolá e Israel a que respeten el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Condena los

ataques de Hezbolá contra Israel y su población y expresa su profunda preocupación por la intensificación de los ataques israelíes contra el Líbano. Las negociaciones, y no los conflictos armados, son la clave de la paz en el Oriente Medio.

38. Noruega es partidario de que se haga una investigación, mientras se abarquen los actos de todos los interesados. El Consejo de Seguridad debe aprobar con urgencia una resolución en la que pida el cese completo de las hostilidades y debe procurar sentar las bases de una solución a largo plazo.

39. En virtud del derecho internacional humanitario, las partes en conflicto tienen la obligación clara de velar por que las organizaciones de socorro humanitario tengan acceso irrestricto al país. Noruega tiene previsto destinar 25 millones de dólares de los EE.UU. a la asistencia humanitaria y, a largo plazo, está dispuesto a prestar asistencia para la reconstrucción del Líbano en estrecha colaboración con las Naciones Unidas.

40. Asimismo, Noruega está sumamente preocupado por el sufrimiento que ocasiona a los civiles la permanente violencia que impera en Gaza y en la Ribera Occidental.

41. La **Sra. FORERO UCROS** (Observadora de Colombia) expresa su profunda preocupación por el sufrimiento de los civiles y la pérdida de vidas humanas en el Líbano a consecuencia del bombardeo, de la destrucción de la infraestructura civil y del gran número de personas desplazadas. Colombia condena asimismo los actos de terrorismo y los secuestros.

42. Expresa sus condolencias a las Naciones Unidas por la muerte de cuatro observadores durante el conflicto y pide que se respete al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas.

43. Colombia, país en el que hay una comunidad libanesa considerable, también expresa sus condolencias a las familias de las víctimas del conflicto en el Líbano y al pueblo libanés. El Gobierno ha decidido enviar ayuda humanitaria en la forma de medicamentos y material quirúrgico.

44. La oradora pide que se ponga fin a la violencia y que se reanude inmediatamente el diálogo político a fin de lograr una paz total, justa y duradera.

45. El **Sr. APITONIAN** (Observador de Armenia) dice que Armenia lamenta la muerte de civiles en todos los bandos del conflicto actual y está sumamente preocupada por el gran número de víctimas civiles causado por la escalada de las operaciones militares de Israel en el Líbano. Censura la utilización desproporcionada de la fuerza, que constituye una forma de castigo colectivo y ha destruido infraestructuras civiles fundamentales, así como los ataques contra zonas residenciales, que han cobrado muchas víctimas civiles, especialmente niños. Casi un tercio de la población libanesa ha sido desplazada y es inminente que se produzca un desastre humanitario. Armenia ha enviado suministros sanitarios al Gobierno del Líbano y vigilará de cerca la situación humanitaria a fin de aliviar el sufrimiento de la población.

46. Armenia pide el cese inmediato e incondicional de las hostilidades y la apertura de corredores humanitarios de modo que la ayuda se pueda entregar en condiciones de seguridad. También hace un llamamiento para que el Consejo de Seguridad apruebe cuanto antes una resolución aceptable para todas las partes en el conflicto.

47. La **Sra. GRANGE** (Human Rights Watch) dice que los pronunciamientos del Consejo carecerán de credibilidad si no abordan las violaciones del derecho internacional humanitario que, como consta, han cometido las dos partes en conflicto, Israel y Hezbolá. A consecuencia del bombardeo aéreo y de los ataques de la artillería de Israel han muerto más de 700 civiles libaneses y los cohetes de Hezbolá han matado a 39 civiles israelíes. Según investigaciones realizadas por Human Rights Watch, Israel ha infringido las leyes de la guerra al lanzar ataques sistemáticos con beneficios militares limitados o dudosos y un costo excesivo para los civiles y al atacar reiteradamente estructuras y vehículos civiles. Human Rights Watch también tiene pruebas de que Hezbolá ha depositado armas en los hogares de los civiles o cerca de ellos y ha colocado lanzadores de cohetes en medio de zonas pobladas o cerca de los observadores de las Naciones Unidas, lo cual también quebranta gravemente el derecho internacional humanitario.

48. Israel ha ordenado a los civiles que evacúen el sur del Líbano y ha advertido que atacará los vehículos que se encuentren al sur del río Litani. Ahora bien, en virtud del derecho internacional, sólo los civiles que participan directamente en las hostilidades pierden su inmunidad a los ataques. La mayor parte de los 2.500 cohetes disparados por Hezbolá hacia el norte de Israel iban dirigidos deliberada e indiscriminadamente hacia zonas civiles. De conformidad con el derecho internacional humanitario, en todo momento los atacantes deben establecer la distinción entre combatientes y civiles.

49. La oradora hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que exija a las dos partes en conflicto que respeten escrupulosamente las leyes de la guerra y pide al Secretario General que establezca una comisión internacional para que investigue las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario por todas las partes en conflicto. Todas deben asegurar la libre circulación del socorro humanitario y de las operaciones de evacuación, evitar el desplazamiento arbitrario de los civiles, velar por la seguridad de las personas desplazadas y crear condiciones favorables para que puedan regresar a sus hogares sin riesgo alguno. Además, todas las partes deben cooperar con los cuatro relatores especiales que han anunciado que tienen previsto ir al Líbano y a Israel.

50. El **Sr. SPLINTER** (Amnistía Internacional) dice que los miembros del Consejo deben atenerse a los principios de imparcialidad, objetividad, diálogo constructivo y cooperación al abordar la crisis en el Líbano. Deben resistir a la tentación de las ventajas políticas y ayudar a poner fin a las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que cometen tanto Israel como Hezbolá.

51. Las fuerzas israelíes han matado a más de 800 civiles y han herido a miles de personas. Un cuarto de la población del Líbano ha abandonado sus hogares y miles de personas han quedado atrapadas en sus pueblos con acceso limitado a lo básico. Los bombardeos diarios obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria. El orador señala que las investigaciones realizadas *in situ* por Amnistía Internacional han revelado que las fuerzas israelíes han violado sistemáticamente tanto el principio de distinción entre blancos civiles y objetivos militares como el principio de proporcionalidad. Estas violaciones constituyen crímenes de guerra.

52. Hezbolá parece haber dirigido deliberadamente muchos de sus ataques con cohetes hacia zonas habitadas del norte de Israel. Por lo menos 39 civiles han muerto y varios centenares han resultado heridos. Decenas de miles de pobladores han huido. Los ataques directos contra civiles o los ataques indiscriminados constituyen crímenes de guerra.

53. El orador hace un llamamiento al Consejo para que condene las violaciones por ambas partes de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, inste a las partes a que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional y aliente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adopten medidas para asegurar que las partes cumplan sus obligaciones. El Consejo debe solicitar además al Secretario General que disponga que se investiguen todas las denuncias dignas de crédito de violación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por todas las partes, proponga medidas efectivas para enjuiciar a los autores y ayude a proporcionar a las víctimas vías de acción jurídica y reparación.

54. El Sr. **HERMAN** (Congreso Judío Mundial) destaca la parcialidad del programa del presente período de sesiones del Consejo e indica que la convocación de un período extraordinario de sesiones de un órgano subsidiario de la Asamblea General mientras el Consejo de Seguridad examina el asunto objeto de los debates viola del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.

55. El orador indica que el día anterior llegó de Londres, de donde partió en medio de una alerta de seguridad desencadenada por una amenaza de ataque terrorista masivo contra los vuelos internacionales. El ejército terrorista atrincherado en el sur del Líbano, Hezbolá, es uno de los movimientos terroristas financiados y dirigidos por Estados que patrocinan el terrorismo, la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria. Se debe responsabilizar a estos dos países de los ataques perpetrados contra civiles en Israel y el uso de escudos humanos en el Líbano. Al hacer un llamamiento para que se aniquile a Israel, la República Islámica del Irán viola la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

56. Al concentrarse en un único Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Consejo concede la impunidad a docenas de regímenes represivos y legitima a Estados que recurren al terrorismo y abusan de la religión para socavar sociedades libres. El judaísmo, al igual que el islam, está basado en la santidad de la vida humana y la dignidad humana, principios que se aplican también al millón de israelíes que viven en refugios antiaéreos para protegerse de los miles de cohetes de Hezbolá, diseñados para ocasionar la mayor cantidad posible de víctimas civiles.

57. El Congreso Judío Mundial seguirá abogando por que se hagan esfuerzos significativos para promover y proteger los derechos humanos de todos. El Consejo, sin embargo, se concentra en Israel como si fuera el principal violador de los derechos humanos del mundo, pasando por alto la gran cantidad de emergencias de derechos humanos que al parecer existen en otras partes.

58. El Sr. **HOWEN** (Comisión Internacional de Juristas) dice que no se puede esperar hasta que terminen las negociaciones internacionales en Nueva York para proteger la vida de los civiles en el Líbano e Israel. La Comisión Internacional de Juristas es partidaria de convocar un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en el que se podrían abordar las violaciones no sólo de las normas de derechos humanos sino también del derecho internacional humanitario.

59. El lanzamiento de cohetes por Hezbolá hacia zonas civiles en el norte de Israel y la toma de soldados israelíes como rehenes no pueden justificar, en virtud del derecho internacional, la respuesta desproporcionada de Israel. Asimismo, esa respuesta no puede justificar que Hezbolá ataque a civiles en Israel o que tome a soldados como rehenes.

60. Se va a menoscabar gravemente la credibilidad del Consejo si no aborda las violaciones del derecho internacional cometidas por los dos bandos. Su objetivo no es lograr un equilibrio político sino evaluar una situación con imparcialidad, determinar las violaciones y adoptar medidas encaminadas a evitarlas o a ponerles fin.

61. La Comisión Internacional de Juristas ha exhortado al Secretario General a que establezca una comisión para que investigue las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto actual. Ha decidido llevar a cabo una investigación a cargo de jurisconsultos. Cinco renombrados especialistas en derecho internacional humanitario y ex altos oficiales militares con experiencia de combate irán a la región para investigar la guerra que libra Israel desde el aire y los ataques con cohetes de Hezbolá. Esos expertos harán un análisis jurídico detallado para determinar las violaciones que se han producido y sus autores. Si se establece una comisión investigadora de alto nivel e imparcial de las Naciones Unidas, digna de crédito, la Comisión Internacional de Juristas pondrá los resultados de su labor de investigación de los hechos y análisis jurídico a disposición de ese órgano.

62. El Sr. **THERY** (Federación Internacional de Derechos Humanos) dice que la comunidad internacional no puede quedarse de brazos cruzados mientras casi 1 millón de libaneses se ven obligados a dejar sus hogares, más de 1.000 civiles han muerto y más de 3.500 han resultado heridos. El ejército israelí intensifica sus ataques en todo el Líbano, destruye la infraestructura y aísla cada vez más al país.

63. Las partes en conflicto deben respetar plenamente los Convenios de Ginebra. La Federación Internacional de Derechos Humanos condena enérgicamente el bombardeo militar por Israel de ciudades y pueblos, así como los ataques con cohetes de Hezbolá contra civiles israelíes. La matanza de civiles es una violación grave del artículo 3 del Cuarto Convenio de Ginebra y, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario, constituye un crimen de guerra. El bombardeo ha causado la destrucción de la infraestructura civil libanesa, como fábricas de alimentos, plantas de generación de energía eléctrica, hospitales y centros de almacenamiento de combustible, y bien podría desencadenar una crisis humanitaria. Este castigo colectivo constituye una violación del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra.

64. El orador insta al Consejo a que apruebe una resolución en la que pida un cese del fuego inmediato y la retirada inmediata de las fuerzas israelíes del territorio libanés; establezca una comisión internacional independiente que se encargue de investigar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Líbano y en Israel; condene las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos; exhorte al enjuiciamiento de los autores de esas violaciones, la indemnización de las víctimas y la reparación de la infraestructura civil, e inste a las autoridades israelíes y libanesas a que respondan favorablemente a la solicitud de cuatro titulares de mandatos de derechos humanos de las Naciones Unidas para visitar el país.

65. El Sr. **NETTER** (Consejo Internacional B'nai B'rith) dice que el Consejo Internacional B'nai B'rith es favorable a las negociaciones en el Consejo de Seguridad y en otras instancias encaminadas a poner fin a las hostilidades, permitir la liberación de las personas secuestradas y desarmar a Hezbolá conforme a lo dispuesto en la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. No obstante, el actual período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

perjudica la reforma de las Naciones Unidas y el sistema de derechos humanos en su conjunto sin contribuir a la posibilidad de resolver el conflicto.

66. En el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí no se reconoce el derecho de un país soberano a la defensa propia. Israel responde a un grupo terrorista cuyo objetivo es destruir a su pueblo. Mientras Israel pretende destruir objetivos militares, Hezbolá ataca a civiles con miles de cohetes, algunos de los cuales contienen bolas de acero y otros elementos mortíferos. Aunque el Consejo de Seguridad reconoció en 2000 que Israel se había retirado completamente del Líbano, Hezbolá ha seguido con sus provocaciones en la frontera. La resolución, abiertamente parcial, pasa por alto las infracciones de Hezbolá, el hecho de que tenga representación en el Gobierno del Líbano y las obligaciones de este Gobierno conforme a la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Se debe rechazar el proyecto de resolución para no desacreditar al Consejo de Derechos Humanos.

67. El Sr. SCHECHLA (Coalición Internacional para el Hábitat) dice que la invasión actual del Líbano por Israel continúa las políticas israelíes que combinan la destrucción del hábitat con el desposeimiento y el desplazamiento de la población. Israel afirma que su guerra de agresión fue desencadenada por el secuestro de un soldado israelí por Hezbolá; sin embargo, Israel tiene varios rehenes libaneses desde hace más de diez años.

68. La impunidad por actos criminales internacionales cometidos por los Estados siempre generará resistencia y nuevos conflictos. El Consejo de Seguridad pierde credibilidad, en gran parte debido a la inclinación por el sadismo de uno de sus miembros permanentes. Lo que se necesita es una política de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos que encare las causas de las violaciones y no sólo sus síntomas. El Consejo de Derechos Humanos debe exhortar a que se adopten medidas preventivas y correctivas, en particular el cese del fuego inmediato por parte de todos los bandos en el Líbano y en Gaza; la retirada total e inmediata de las fuerzas combatientes de todas las aguas territoriales y el territorio de países extranjeros, incluidas las granjas de Shebaa ; la creación de una zona desmilitarizada en el norte de Israel y el sur del Líbano; la presencia de un mayor número de observadores de las Naciones Unidas en la zona desmilitarizada; la determinación de los daños materiales y morales; el regreso a sus hogares y la indemnización total de los civiles libaneses; el ejercicio del derecho de los refugiados palestinos al regreso a sus hogares en la parte israelí de la zona desmilitarizada; un intercambio de rehenes y prisioneros; la investigación de las matanzas y las desapariciones ocurridas durante la ocupación del Líbano por Israel, y la apertura de una investigación de los crímenes de guerra y la creación de un tribunal para enjuiciarlos.

69. El Sr. HASSAN (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) dice que ha pasado un mes desde que empezó el bombardeo aéreo masivo del Líbano por Israel sin que el Consejo de Seguridad adopte ninguna medida, pues es rehén del derecho de veto de un Estado. A consecuencia de ello, han muerto en vano centenares de civiles libaneses y la infraestructura del país ha quedado destruida. Por consiguiente, ante la última agresión de Israel contra el Líbano y el pueblo libanés, el Consejo de Derechos Humanos, recién reformado y despolitizado, tiene la inmensa responsabilidad de defender las normas internacionales de derechos humanos.

70. Los medios internacionales de comunicación han destacado la responsabilidad de terceros Estados que supuestamente financian y arman a Hezbolá para que resista a la ocupación israelí, pero han olvidado mencionar la responsabilidad de terceros Estados que financian y arman a las

fuerzas armadas de Israel, las cuales siguen violando las resoluciones del Consejo de Seguridad al ocupar territorios árabes y al impedir que los refugiados palestinos regresen a sus hogares en Israel. Los que han facilitado activamente la ocupación ilegal son cómplices de los crímenes de guerra cometidos en nombre de esa ocupación.

71. El orador insta al Consejo a que pida un cese del fuego inmediato entre las partes y que examine la legalidad de la financiación y el armamento que terceros Estados facilitan a Israel para fomentar su campaña militar, cuyos objetivos principales son personas e infraestructuras civiles en el Líbano. Sin la complicidad de terceros Estados y la amenaza del ejercicio del veto, no se estarían cometiendo las atrocidades que se ven hoy en el Líbano.

72. La **Sra. AULA** (Familia Franciscana Internacional) dice que el actual conflicto en el Líbano y el norte de Israel, con las numerosas infracciones a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario que conlleva, es particularmente preocupante para el futuro de la región. Los representantes de la Familia Franciscana Internacional en el Líbano han informado que el bombardeo aéreo y las incursiones terrestres por el ejército israelí han causado muerte y destrucción, dañando las viviendas y privando a las personas de electricidad, agua, alimentos y medicamentos. También es lamentable que cuatro titulares de mandatos de derechos humanos de las Naciones Unidas, relativos a los desplazados internos, las ejecuciones extrajudiciales, el derecho a la salud y el derecho a una vivienda adecuada, se hayan visto obligados a postergar su misión conjunta. La oradora espera que la misión se realice en su momento y que Israel les permita además visitar su territorio y coopere con ellos.

73. Los 500.000 trabajadores migrantes que se encuentran en el Líbano, de los cuales 140.000 trabajan en el servicio doméstico, son particularmente vulnerables. La oradora dice que su organización y otras entidades han abierto centros para acoger a los migrantes y a los desplazados internos del sur del Líbano.

74. Aunque la Familia Franciscana Internacional es consciente del derecho de Israel a existir en condiciones de seguridad y a defenderse en caso de necesidad y condena los ataques terroristas perpetrados por elementos extremistas de Hamás y Hezbolá, deplora profundamente la desproporcionada respuesta militar de Israel, en particular los ataques contra civiles y la infraestructura civil, y pide el cese inmediato de las hostilidades y la liberación de las personas detenidas o secuestradas. Su organización es favorable al establecimiento de una misión internacional para determinar los hechos e insta a los actores regionales e internacionales pertinentes a que promuevan el diálogo a fin de lograr una paz duradera en la región, fundada en el pleno respeto a las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

75. El **Sr. RAJKUMAR** (Pax Romana) dice que hace cinco días la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos adoptó una declaración de su Presidente en la que expresó su indignación por las violaciones de los derechos humanos en el Líbano y ofreció sus condolencias a todas las víctimas de la guerra y a sus familiares, manifestando la esperanza de que el Consejo de Seguridad actúe diligentemente para lograr la resolución del conflicto de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional.

76. El Líbano y su población civil están siendo sometidos a una guerra de desgaste y tienen un acceso limitado a la asistencia humanitaria. La población civil del norte de Israel también está sufriendo. El uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza por las partes en conflicto es inaceptable. Con una reacción más rápida e iniciativas de diplomacia preventiva de parte de las Naciones Unidas se podrían haber evitado ese terrible sufrimiento y las bajas, y las infracciones a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario. El orador se pregunta cuánto habrá que esperar antes de que se adopten medidas para terminar la guerra.

77. Pax Romana ve con buenos ojos la decisión, prevista en el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, de enviar una comisión de investigación de alto nivel al Líbano. Las acciones militares no resuelven los conflictos de larga data. Los Estados miembros tienen la obligación de poner fin a la matanza brutal de civiles y volcarse cuanto antes hacia aquellos que desesperadamente necesitan asistencia humanitaria. El Consejo debe defender los fundamentos de las normas internacionales de derechos humanos e instar al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad.

78. El Sr. **SOTTAS** (Organización Mundial contra la Tortura) dice que el Consejo tiene la obligación de desempeñar un papel que permita obtener resultados concretos y evitar la retórica y las resoluciones desequilibradas sin seguimiento que desacreditaron a la Comisión de Derechos Humanos.

79. En el conflicto actual se han cometido violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario, en particular el principio 5 de los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos y el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Entre las violaciones graves perpetradas por las dos partes están el lanzamiento indiscriminado de cohetes por Hezbolá hacia zonas civiles de Israel densamente pobladas y el bombardeo por Israel de ciudades y pueblos del Líbano, que ha cobrado la vida de casi un millar de civiles y de varios observadores de las Naciones Unidas. Ambas partes han recurrido también a la toma de rehenes en violación de los Convenios de Ginebra. La captura de dos militares israelíes por Hezbolá ha violado el derecho humanitario porque responde al objetivo de utilizar a los soldados, que ya no estaban participando en el conflicto, como moneda de cambio. El bombardeo por Israel de puentes, del aeropuerto de Beirut, de plantas eléctricas, de hospitales y de depósitos de combustible es desmedido en vista del resultado buscado. Además, el ejército de Israel ha impedido intencionalmente el desarrollo de operaciones de asistencia humanitaria y ha bombardeado las rutas de transporte en algunas zonas.

80. El orador dice que su organización pide el cese inmediato de todas las operaciones militares y el establecimiento de una misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas para determinar los hechos, hacer una lista de infracciones a las normas de derechos humanos y al derecho humanitario, identificar a los autores e iniciar actuaciones judiciales contra ellos, identificar a las víctimas, determinar los daños causados y garantizar su reparación total.

81. El Sr. **LITTMAN** (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) dice que los vínculos estrechos entre la República Islámica del Irán y Hezbolá y sus líderes están bien documentados. Su organización pide al Consejo que condene a la organización terrorista islámica por sus reiteradas incitaciones al genocidio de todos los judíos, lo cual constituye una instigación directa

y pública a cometer el genocidio en violación del artículo III de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

82. Hezbolá ha iniciado una guerra de fronteras con Israel y cada día lanza hasta 200 misiles indiscriminadamente hacia objetivos civiles. Hezbolá y sus patrocinadores, la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria, deben responsabilizarse totalmente por la destrucción inevitable del Líbano. Ya no es hora de palabras y advertencias. Ha llegado el momento de adoptar medidas con carácter urgente contra el mal monstruoso del terrorismo.

83. El **Sr. PARY** (Movimiento Indio Tupaj Amaru) dice que el Estado terrorista de Israel, armado hasta los dientes por sucesivos gobiernos de los Estados Unidos, está librando una vez más una guerra de agresión contra el Estado soberano del Líbano con el pretexto de rescatar a dos soldados suyos capturados por Hezbolá. Más de un millar de personas, de las cuales un 30% tenía menos de 12 años de edad, han muerto en el bombardeo israelí y un tercio de la población libanesa se ha visto desplazada. Los brutales actos de terrorismo de Estado, como la masacre perpetrada en Cana, forman parte de la estrategia militar de los Estados Unidos para poder controlar los recursos estratégicos del mundo árabe.

84. El agresor sionista también ha bombardeado plantas de energía eléctrica, instalaciones para el almacenamiento de petróleo, fábricas de producción de alimentos, torres de transmisión, puentes, carreteras y el aeropuerto internacional de Beirut. Con el apoyo militar del Gobierno de los Estados Unidos, Israel ha adquirido armas de destrucción masiva.

85. Los Estados Unidos, con la complicidad de la Unión Europea, ha bloqueado las negociaciones en el Consejo de Seguridad y se opone al cese del fuego inmediato y a la retirada de las fuerzas israelíes del Líbano mientras Hezbolá no haya sido liquidado. La comunidad internacional no debe permitir que una Potencia económica y militar, so pretexto de luchar contra el terrorismo, siga armando y financiando a un Estado que ocupa un territorio árabe.

86. El orador insta al Consejo a que establezca una comisión independiente que se encargue de investigar los crímenes de guerra y actos de genocidio cometidos por las fuerzas armadas israelíes contra los pueblos de Palestina y el Líbano.

87. El **Sr. NEUER** (UN Watch) dice que su organización lamenta que las Naciones Unidas, en vez de encontrar vías para luchar contra el terrorismo mundial, siga atacando siempre al mismo país. El Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que el Consejo se abstenga de intervenir en una controversia que haya sido referida al Consejo de Seguridad. UN Watch ha instado al Secretario General a que adopte medidas en virtud de esta disposición antes que el Consejo de Derechos Humanos apruebe cualquier resolución y ve con buenos ojos la declaración reciente de un portavoz del Secretario General en el sentido de que el asunto es estudiado por asesores jurídicos.

88. Al no tener en cuenta el sufrimiento de Israel, donde han muerto decenas de civiles, miles han resultado heridos y más de 1 millón de personas han sido desplazadas, el proyecto de resolución peca de parcialidad y contraviene la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 60/251 de la Asamblea General, por la que se establece el Consejo de Derechos Humanos.

89. En un momento como éste, en que el Presidente de la República Islámica del Irán ha vuelto a exhortar hace una semana a la destrucción de Israel, llamamiento del que se ha hecho eco Hassan Nasrallah, líder de Hezbolá, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial vuelve a atizar las acusaciones racistas contra Israel. Dos miembros del Comité han protestado en vano. Unos días después, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que tiene prohibido abordar las violaciones de los derechos humanos cometidas por un país en particular, adoptó una declaración sesgada de su Presidente que no hace ninguna referencia a los ataques con misiles lanzados por Hezbolá contra víctimas israelíes. El representante del Reino Unido advirtió inútilmente que no se infringieran las reglas.

90. El Consejo está dispuesto a incumplir las normas de las Naciones Unidas y socorrer y respaldar a Hezbolá, una organización terrorista, y a sus agentes, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, que son los enemigos de la paz. En junio de 2006, el Secretario General rogó al Consejo que se abstuviera de atacar desproporcionadamente a Israel. A pesar de ello, hoy es otro día triste para el Consejo y para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo.

### **Declaraciones en ejercicio del derecho de réplica**

91. El Sr. **SOUFAN** (Observador del Líbano), en respuesta a la declaración del observador de Israel en la reunión anterior, menciona como prueba de la hipocresía de Israel el hecho de que aviones militares lanzaron en el Líbano folletos en los que pedían a los civiles que abandonaran sus hogares; sin embargo, antes de lanzarlos se habían destruido las carreteras y los puentes que conducen a lugares seguros. Los ataques mortíferos perpetrados por Israel contra la población civil por motivos políticos son ejemplos del terrorismo por antonomasia. Las masacres repetidas y la destrucción del Líbano son violaciones graves del derecho internacional humanitario y crímenes de guerra. El Líbano no permitirá que su territorio sea utilizado para un ajuste de cuentas con los países mencionados por el representante de Israel.

92. Si no fuera por sus trágicas consecuencias, daría risa la pose angelical que ha asumido Israel mientras sigue cometiendo atrocidades y utilizando armas prohibidas contra los civiles.

93. El Sr. **OBEID** (Observador de la República Árabe Siria) dice que los representantes del Congreso Judío Mundial y UN Watch han dado muestras de su desprecio del Consejo y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al declarar que los organizadores del presente período de sesiones del Consejo han contravenido el Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad trata cuestiones relativas a la paz y a la seguridad internacionales mientras que el Consejo de Derechos Humanos examina las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel.

94. El Sr. Obeid dice que, si los oradores leen con más detenimiento la Carta, se darán cuenta de que la ocupación de territorios árabes por Israel y sus actos de agresión son una violación flagrante de las disposiciones de la Carta. Además, Israel incumple toda una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se le pide que se retire de los territorios árabes ocupados.

*Se levanta la sesión a las 14.50 horas.*

-----